

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2021 01186 00
Demandante: ELCY LEONOR CHICAHAME AVILAN.
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE LEONOR AVILÁN SUÁREZ.

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RECONOCER a la abogada **CAROLINA ÁVILA BUSTOS**, como apoderada de los señores **JAIME GAVILAN** y **CESAR JULIO GAVILAN**, en los términos y para los fines del poder conferido². (art. 74 y ss del C.G.P.).

2.- TOMAR NOTA que a la abogada antes citada le fue compartido el link del expediente como se observa a los pdf 19 y 20 del expediente digital, quien contestó la demanda y formulo excepciones en nombre de sus dos representados³, a las que se le dará el trámite correspondiente una vez se encuentren notificados todos los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf. 33 exp dig.

² Dto pdf 26 pag 11 a 16 ibidem.

³ Dto pdf 26 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e9ea8b712f16153504653cf38f46f104e5f1a9501b92540c5839744f6bbac13**

Documento generado en 13/06/2022 03:26:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>